



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: VERBAL PERTENENCIA

Rad No. 110014003005-2020-00047-00

DEMANDANTE: JORGE EDUARDO MORENO Y SANDRA MILENA HERNÁNDEZ PANCHE

DEMANDANDOS: RODOLFO RINCÓN SOSA, BLANCA CECILIA GARZÓN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

En aras de continuar con el trámite del proceso el Juzgado dispone:

1.- Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes las fotografías que acreditan la instalación de la valla conforme numeral 7° del artículo 375 del C. G. P., para los fines legales pertinentes.

2.- Aunado a lo anterior, y toda vez que a consecutivo 02 folios 169 a 173 del híbrido digital obra certificado de tradición del inmueble objeto de usucapión FMI 50S-811428 (anotación No. 9) se encuentra inscrita la presente demanda, secretaria proceda a incluir el contenido de la valla en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** por el término de **un (1) mes**.

3.- De otro lado y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 62 del Código General del Proceso y atendiendo a la documental allegada pdf 02 folios 159 a 164, intégrese al contradictorio en calidad de litisconsorte cuasinecesario de la parte demandada a **Elio Hernandez Panche**.

Adviértasele que atendiendo a lo dispuesto en el inciso 2° del art. 62 de la norma en comento toma el proceso en el estado en que se encuentra.

4.- Para todos los efectos téngase por notificado a los demandados **Rodolfo Rincón Sosa** y **Blanca Cecilia Garzón** del auto que admitió la presente demanda, por intermedio de curadora *ad litem*, quien dentro del término legal contestó la demanda (fls 150 a 151).

5.- Finalmente, conforme a lo normado por el art. 115 del C.G.P., por secretaría emítase la certificación a que haya lugar, de conformidad con lo solicitado por la curadora *ad-litem* y a costa de la interesada, previas las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 5 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:
Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd4fe1aceb3f63b0ba08cd7d9bcb85bae3988c363d5cf6844de5c3c1c1eb38b**

Documento generado en 04/10/2022 09:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>